

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
ESTATAL

Huixtla, Chiapas; a 15 de abril de 2024

FOLIO: NEE/015/2024

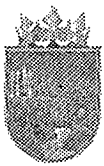
ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL FOLIO: EME/VEH/006/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	LUIS ALBERTO GUERRERO ESPINOSA
DOMICILIO FISCAL:	CALLE MANUEL NEGRETE ORIENTE NUMERO 18, CENTRO HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	VEH0309200200003
NO. DEL CRÉDITO:	VEH0309200200003
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 1,100.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número VEH0309200200003 de fecha 02 de febrero de 2022, emitida por la Delegación de Hacienda Huixtla, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad, la C. Delegada Amada Yanet Silva Hernández, asistido de los CC. Omar Daniel Díaz Chávez, jefe del área de ejecución fiscal y el C. Toribio Esaú tercero López, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EME/VEH/006/2024 de fecha 01 de abril de 2024.

HECHOS:

Que con fecha 04 de abril de 2024, la C. Notificador Ejecutor Mireya Ballesteros Fuentes, acreditado con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2024, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 09:55 horas, en el domicilio Calle Manuel Negrete Oriente Numero 18 centro, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 04 de abril de 2024, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en calle Manuel Negrete Oriente Numero 18 centro de la Ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EME/VEH/006/2024 de fecha 01 de Abril de 2024 a nombre del C. Luis Alberto Guerrero Espinosa, donde del recorrido físico realizado en la calle Manuel Negrete Oriente de la ciudad de Huixtla, Chiapas, no se pudo localizar el domicilio y tampoco al C. Luis Alberto Guerrero Espinosa, por lo que procedí a preguntar con un vecino que vive en la calle Manuel Negrete Oriente, entre avenida González Ortega y avenida Juárez, donde se encuentra un local comercial con venta de



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

café con razón social Cafetería Roast Hill, inmueble con las siguientes características: de un nivel, con techo de loza, con fachada de color beige, cuenta con una puerta y una ventana de cristal con marco de aluminio de color negro, por lo que procedí a entrar y en su interior fui atendido por una persona del sexo femenino con media filiación: tez blanca, de cabello semi largo de color negro, de complejión media, de edad aproximada 26 años y de estatura aproximada de 1.60 metros, quien no quiso proporcionar sus datos personales, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce al C. Luis Alberto Guerrero Espinosa, en respuesta expreso que no lo conoce, manifestando que ella tiene 8 años trabajando en el negocio y conoce a la mayoría de vecinos pero que no ha escuchado que alguien se llame con ese nombre, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que respondió que no, ya que no lo conoce y no quiere meterse en problemas, derivado de lo anterior, me dirigí a preguntar con otro vecino de la calle Manuel Negrete Oriente, avenida González Ortega y avenida Juárez, donde se encuentra un inmueble con las siguientes características: de una planta, con techo de lámina, con fachada pintada de color verde con blanco, cuenta con una puerta de herrería de color rojo oxido, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena, de cabello largo de color negro, de complejión delgada, de edad aproximada 55 años y de estatura aproximada 1.65 metros, quien decidió omitir sus datos personales, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y preguntarle si conoce al C. Luis Alberto Guerrero Espinosa, contesto que no lo conoce, ya que nunca ha vivido una persona que se llame con ese nombre, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que contesto que no, ya que no quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible llevar a cabo la notificación de manera personal del requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EME/VEH/006/2024 de fecha 01 de Abril de 2024, a nombre del C. Luis Alberto Guerrero Espinosa.

Que con fecha 05 de abril de 2024, el C. Notificador Ejecutor Toribio Esaú tercero López, acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2024, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 10:45 horas, en el domicilio Calle Manuel Negrete Oriente Numero 18 centro, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 05 de abril de 2024, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en calle Manuel Negrete Oriente Numero 18 centro de la Ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EME/VEH/006/2024 de fecha 01 de Abril de 2024 a nombre del C. Luis Alberto Guerrero Espinosa, donde del recorrido físico realizado en la calle Manuel Negrete Oriente de la ciudad de Huixtla, Chiapas, no se pudo localizar el domicilio y tampoco al C. Luis Alberto Guerrero Espinosa, por lo que procedí a preguntar con un vecino que vive en la calle Manuel Negrete Oriente, entre avenida González Ortega y avenida Juárez, donde se encuentra un local comercial con giro de Fletes y Pasajes con razón social "Fletes y Pasajes", inmueble con las siguientes características: de una planta, con techo de loza, con fachada pintada de color azul con gris, cuenta con una puerta de herrería de color negro, donde entre y fui atendido por una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena, de cabello corto de color negro, de complejión media, de edad aproximada 28 años y de estatura aproximada 1.60 metros, quien decidió omitir sus datos personales, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y preguntarle si conoce al C. Luis Alberto Guerrero Espinosa, a lo que respondió que no lo conoce, que él sepa nunca ha vivido una persona con ese nombre en dicha calle, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que me respondió que no, ya que no quiere meterse en problemas, derivado de lo anterior, me dirigí con un vecino que vive en la calle Manuel Negrete Oriente, entre avenida González Ortega y avenida Juárez, inmueble con las siguientes características: de una planta, con techo de loza, con fachada de color blanco con naranja, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de color blanco, donde toque la puerta y de su interior salió para

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

atenderme una del sexo femenino con media filiación: tez morena, de cabello corto de color negro, de complexión delgada, de edad aproximada 65 años y de estatura aproximada 1.60 metros; quien decidió omitir sus datos personales, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y preguntarle si conoce al C. Luis Alberto Guerrero Espinosa, a lo cual respondió que no conoce a tal persona, que entre los vecinos no hay una persona que se llame así, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que me contestó que no podría recibirlo, ya que no lo conoce y no quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible realizar la notificación de manera personal del requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EME/VEH/006/2024 de fecha 01 de Abril de 2024 a nombre del C. Luis Alberto Guerrero Espinosa.

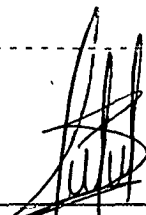
Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EME/VEH/006/2024 de fecha 01 de abril de 2024, a través del cual se hace del conocimiento al contribuyente Luis Alberto Guerrero Espinosa, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Delegación Hacienda Huixtla, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

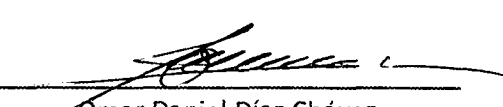
Tercero: CÚMPLASE.



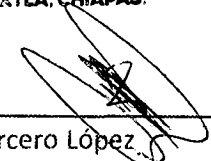
Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



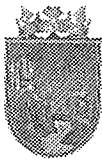
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.



Omar Daniel Díaz Chávez
Jefe del área de ejecución fiscal



Toribio Esaú tercero López
Notificador-Ejecutor



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
ESTATAL**

Huixtla, Chiapas; a 15 de abril de 2024

FOLIO: NEE/015/2024

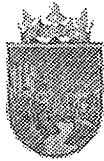
CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL FOLIO: EME/VEH/006/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	LUIS ALBERTO GUERRERO ESPINOSA
DOMICILIO FISCAL:	CALLE MANUEL NEGRETE ORIENTE NUMERO 18, CENTRO HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	VEH0309200200003
NO. DEL CRÉDITO:	VEH0309200200003
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$ 1,100.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

En la Ciudad de Huixtla, Chiapas; siendo las 09:40 horas del día 15 de abril de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de abril de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 16 de abril de 2024 al 29 de abril de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EME/VEH/006/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente Luis Alberto Guerrero Espinosa, mediante el cual se le hace del conocimiento que se le notifica por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EME/VEH/006/2024 de fecha 01 de abril de 2024; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.


Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

HUIXTLA, CHIAPAS; A 01 DE ABRIL DE 2024

FOLIO: EME/VEH/006/2024

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	LUIS ALBERTO GUERRERO ESPINOSA
DOMICILIO FISCAL:	CALLE MANUEL NEGRETE ORIENTE NUMERO 18, CENTRO
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	VEH0309200200003
NO. DEL CRÉDITO:	VEH0309200200003
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 1,100.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA VEHICULAR POR ADEUDOS DEL VEHICULO CON PLACAS DNG9344.
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	28 DE MARZO DE 2022

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	RECARGO	TOTAL
MULTA ESTATAL VEHICULAR.	\$ 1,100.00	\$ 115.06	\$0.00	\$ 1,215.06
SUB TOTAL				\$ 1,215.06
HONORARIOS				\$ 450.00
GASTOS DE EJECUCIÓN				\$ 370.00
GRAN TOTAL				\$ 2,035.06

(DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.)

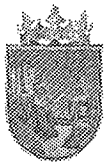
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO VEH0309200200003 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN IX, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 6, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. OMAR DANIEL DIAZ CHAVEZ, TORIBIO ESAU TERCERO LOPEZ, MIREYA BALLESTEROS FUENTES, MARIA DEL ROSARIO AVENDAÑO PEREZ Y TANNIA MARILYN LOPEZ SANCHEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA, QUE FIGURA EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES O LOS APROVECHAMIENTOS EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS, EL MONTO DE LOS MISMOS SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR. EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN SE OBTENDRÁ HASTA EL DIEZMILÉSIMO, DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO, ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERIODO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EN LOS CASOS EN QUE EL ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO NO HAYA SIDO PUBLICADO DEBERÁ APLICARSE EL ÚLTIMO ÍNDICE MENSUAL PUBLICADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

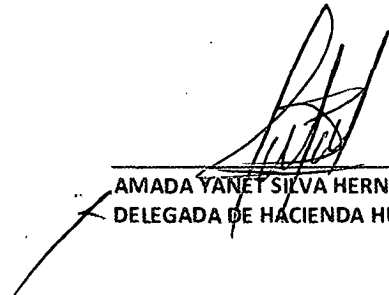
APLICACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA	\$ 1,100.00	\$ 115.06	\$ 1,215.06	1.1046	133.681	FEB/24	121.022	MAY/22

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LA MULTA DE 1.1046 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE FEBRERO DE 2024, POR 133.681, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE MAYO DE 2022, POR 121.022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE.


AMADA YANET SILVA HERNANDEZ
DELEGADA DE HACIENDA HUIXTLA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.